



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

## PLAN DE TRABAJO

### COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

#### PRESENTACIÓN

Sin lugar a dudas el Plan o Programa de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos es el documento rector que guiara cada una de las actividades que se desarrollen en la misma, por ello, además de ser una obligación que nos señala nuestra Ley Orgánica, debemos de emitir las directrices bajo las cuales habremos de impulsar el trabajo constante y permanente al interior de la Comisión, siempre debemos de fomentar la deliberación con la finalidad de unificar criterios en relación a los asuntos que nos sean turnados.

Nuestra entidad se ha caracterizado a lo largo de la historia por una constante lucha de los derechos humanos a través de numerosos luchadores sociales que incluso han arriesgado valores sumamente significados en aras de garantizar la observación irrestricta de los derechos humanos.

Las desigualdades que existen en nuestro estado hacen que la lucha social sea una constante a lo largo de la historia, recordemos hechos lamentables que han generado una enorme indignación por parte de la sociedad mexicana, como fue el caso de la masacre de campesinos en la comunidad de Aguas Blancas o bien el artero asesinato y desaparición de estudiantes normalistas, asimismo han sido decenas de luchadores sociales quienes con la finalidad de buscar una mayor igualdad entre los seres humanos han perdido la libertad y en muchos casos la vida.

---

Trébol Sur "Sentimientos de la Nación" S/N Colonia, Villa Moderna C.P. 39074,  
Teléfono; 01-747 47 18447, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

[www.congresogro.gob.mx](http://www.congresogro.gob.mx)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El respeto a los derechos humanos resulta necesario para que exista una sociedad igualitaria, respetar la vida, la libertad personal, la igual entre hombres y mujeres, el medio ambiente, los usos y costumbres de los pueblos originarios, la libertad de credo, la libertad de expresión, y en general todo aquel derecho humano que resulte necesario para una mejor convivencia social.

Una vez que la presente Comisión de Derechos Humanos recibió los pendientes de la anterior legislatura podemos concluir que existe un rezago en esta materia, por lo tanto y sin buscar repartir responsabilidades debemos de trabajar de manera ardua en aras de abatir el referido rezago, por ello, la propuesta es llevar a cabo cada una de las sesiones ordinarias que señala la Ley Orgánica de la materia, pero además sesionar de manera extraordinaria cuantas veces se requieran.

Ante un panorama social complicado, en donde la pobreza y la inseguridad son signos característicos de un presente que se construyó por un pasado de inacción, debemos de trabajar para cambiar ese presente y garantizar un mejor futuro.

Es tiempo de devolver la confianza a los ciudadanos, es tiempo de que el servicio público sea eficaz y eficiente.

### FUNDAMENTO LEGAL

#### ARTÍCULO 163 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ART. 163. Las Comisiones y los Comités deberán instalarse a más tardar dentro de los diez días siguientes al que se expida el Acuerdo de su integración y conformación; **deberán presentar su plan o**

---

Trébol Sur "Sentimientos de la Nación" S/N Colonia, Villa Moderna C.P. 39074,  
Teléfono; 01-747 47 18447, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.

[www.congresogro.gob.mx](http://www.congresogro.gob.mx)



programa de trabajo dentro de los quince días posteriores al de su instalación, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

### ANTECEDENTES

El Sesión del día 1° de Septiembre del año 2018, se instaló la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En sesión de fecha 02 de octubre del 2018, la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Junta de Coordinación Política por el que se integran las Comisiones y Comités Ordinarios, y en particular la Comisión de Derechos Humanos quedó integrada de la siguiente forma:

1. **Dip. Leticia Mosso Hernández**, del Partido del Trabajo, Presidente.
2. **Dip. Perla Xóchitl García Silva**, del Partido Morena, Secretaria.
3. **Dip. Aristóteles Tito Arroyo**, del Partido Morena, Vocal.
4. **Dip. Robell Urióstegui Patiño**, del PRD, Vocal.
5. **Dip. Mariana Itallitzin García Guillén**, del Partido MORENA, Vocal.

El día 15 de octubre del año 2018, en Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos se instaló de manera legal los trabajos de esta Comisión, por lo que en aras de continuar con los mismos resulta indispensable contar con un Plan de Trabajo para tener una ruta clara.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO

PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

## OBJETIVO GENERAL

De conformidad con el artículo 161, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder legislativo Número 231, "Las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de Dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales."

En este contexto los objetivos generales de esta Comisión serán:

- Fomentar una cultura que fortalezca el respeto a los derechos fundamentales de las personas, mediante la participación social.
- Proteger los derechos humanos, premisa indispensable para el desarrollo integral de la persona.
- Armonizar el marco jurídico en materia de derechos humanos para favorecer la cultura de prevención y evitar cualquier tipo de violencia.
- Ampliar los mecanismos legales para garantizar la libertad de expresión, la igualdad de género y el matrimonio libre de discriminación.

## FACULTADES Y RESPONSABILIDADES

Responsabilidad en el Procedimiento Especial en Materia de Derechos Humanos

En el Capítulo Séptimo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se dispone las facultades y obligación de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, que implica proponer al Pleno la comparecencia de servidores públicos que no hayan aceptado o bien incumplido



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

recomendaciones de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado.

Otra de las facultades de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos es la de legislar en esta materia y hasta en tanto no se expida el Reglamento respectivo se aplicará en lo posible la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 281, como así lo dispone el artículo Sexto Transitorio de la Ley del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, a mayor abundamiento el artículo Sexto Transitorio señala lo siguiente: "Hasta en tanto se expiden las disposiciones reglamentarias respectivas se aplicaran lo correspondientes a las facultades y atribuciones de las Comisiones y Comités Legislativos, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y los decretos de creación respectivos."

### **VINCULACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUERRERO**

El Procedimiento Especial en Materia de Derechos Humanos hace necesaria una vinculación con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, por lo que siempre se estará en la mejor disposición de trabajar de manera coordinada en aras de realizar una oportuna defensa de los derechos humanos.

Guerrero se ha caracterizado por ser una tierra de luchadores sociales quienes buscan el bienestar colectivo, sin embargo lejos de reconocer esa aptitud las autoridades los han reprimido, y en muchos casos desaparecidos, por ello, resulta importante garantizar el ejercicio de las libertades, no podemos seguir soslayando el reclamo social.



**DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

### **COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES:**

Esta Comisión siempre estará en la mejor disposición de coordinarse con las autoridades del ámbito federal como es el caso de la Secretaría de Gobernación, la hasta ahora Procuraduría General de la República y la propia Comisión Nacional para la Defensa de los Derechos Humanos, ya que precisamente los derechos humanos nos son restrictivos ni limitativos.

### **AUTORIDADES ESTATALES**

De igual manera proponemos trabajar en coordinación con las siguientes autoridades estatales

- Lic. Héctor Astudillo Flores,  
Gobernador electo del Estado de Guerrero;
- Secretario General de Gobierno;
- Secretario de Seguridad Pública del Estado;
- Fiscal General del Estado.

### **ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS**

Una relación fundamental para los trabajos legislativos de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos será con las siguientes autoridades:

- Dr. Luis Raúl González Pérez,  
Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- Lic. Ramón Navarrete Magdaleno,



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

**DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado Guerrero;

- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

### **ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

El trabajo legislativo no puede dejar de estar acompañado de las organizaciones no gubernamentales, por ello sin dejar de señalar que todas tienen una enorme importancia, siempre estaremos en la mejor disposición de coordinarnos para buscar el respeto irrestricto de los derechos humanos.

### **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

1. Contribuir desde la esfera de competencia de esta Comisión, a legislar en materia de derechos humanos con el pleno respeto a las libertades que garantizan nuestras leyes primarias y secundarias.
2. Fomentar dentro de la esfera legislativa, la vinculación de los tres poderes de la unión y órdenes de gobierno para trabajar coordinadamente a efecto de legislar correctamente en materia de derechos humanos.
3. Promover en los Procedimientos Especiales en Materia de Derechos Humanos las comparecencias de los servidores públicos que hayan incumplido alguna recomendación o no quieran aceptarla, lo anterior para conocer de manera directa los argumentos de su posición.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

4. Formular propuestas legislativas para mejorar y hacer más efectiva la legislación actual, particularmente las relativas a las de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, con el propósito de que éstas sean eficaces para prevenir, investigar, sancionar y reparar la violación a los derechos humanos.
5. Cumplir con las sesiones ordinarias de trabajo y realizar las sesiones extraordinarias que sean necesarias para desahogar los trabajos que sean competencia de la Comisión de Derechos Humanos.
6. Dictaminar en tiempo y forma cada uno de los asuntos que le sean turnados, sin que exista ninguna restricción, respetando en todo momento el marco normativo aplicable.
7. Buscar acercamientos con las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos en aras de garantizar las libertades legales.
8. Tender puentes de comunicación con el Poder Judicial para que se garanticen procesos pronto y expeditos, y de ser necesarios intercambiar opiniones para perfeccionar el marco jurídico que permitan la observación de estas garantías.
9. Procurar en todo momento emitir dictámenes con respeto al principio de equidad de género.
10. Socializar las iniciativas de leyes que le sean turnadas y que requieran de opiniones de especialistas y de la sociedad en general.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

11. Abatir el rezago de los asuntos pendientes que le han sido turnados a la Comisión de Derechos Humanos.
12. Establecer una estrecha coordinación con la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero en aras de desahogar los asuntos que la misma turnó al Poder Legislativo Local.
13. Adecuar la legislación local con la nacional para dar total cumplimiento a la Declaración y a la Convención de los Derechos del Niño.
14. Fortalecer los mecanismos de prevención para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de resguardo a los derechos de menores y adolescentes.
15. Abordar especial y urgentemente las situaciones de violencia en todos los ámbitos y la prevención de condiciones de riesgo como vulneración de derechos (drogadicción, delincuencia, entre otras).
16. Apoyar toda legislación que contribuya a mermar o eliminar el impacto de todo tipo de discriminación arbitraria hacia toda persona.
17. Asegurar la correcta y efectiva implementación del Protocolo Facultativo de la Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) para garantizar a las mujeres la posibilidad de denunciar toda forma de discriminación y la trasgresión de los derechos cautelados



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

por la Convención, sea directamente o a través de alguna entidad u organización.

18. Prestar especial atención a las situaciones de violencia que viven muchas mujeres y niñas guerrerenses, por razón de su sexo o condición social. Estas agresiones incluyen la violencia por parte de la pareja, de la familia, la violencia sexual, el incesto, los abusos sexuales, el acoso u hostigamiento sexual, la violencia psicológica, el tráfico sexual y el femicidio.
19. Trabajar de forma constructiva con los pueblos indígenas para avanzar en la elaboración de una declaración que respete y refuerce las normas nacionales existentes para la protección de sus derechos, como la declaración adoptada recientemente por las Naciones Unidas.
20. Dar cumplimiento íntegro de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Resolución 45/158, Asamblea General de la ONU, 18 de diciembre de 1990), como el caso de los inmigrantes que buscan trabajo en países del norte y los jornaleros agrícolas en estados del norte de nuestro país.
21. Avanzar en la obtención de la verdad, la justicia y la reparación de daños para todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos y sus familiares.
22. Fortalecer las atribuciones de las instituciones responsables de proteger la cultura, patrimonio, identidad y territorios de los pueblos indígenas y afromexicanos.



DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

Calendario de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Fundamento legal, Artículo 163 párrafo segundo y 174 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Numero 231.

**SESIONES ORDINARIAS**

Se propone sesionar el último miércoles de cada mes.

(Ejemplo)

**Noviembre**

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
			1	2
5	6	7	8	9
12	13	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	<b>28</b>	29	30

**SESIONES EXTRAORDINARIAS**

Queda a consideración de la comisión, cuando existan temas que requieran su urgencia.

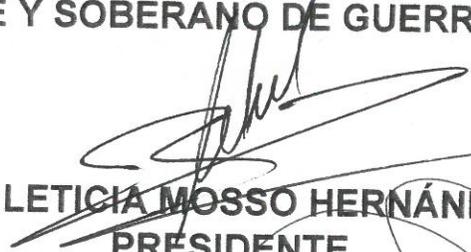


DIP. LETICIA MOSSO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE GUERRERO  
PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE  
LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

  
DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE

  
DIP. PERLA XÓCHITL GARCÍA  
SILVA  
SECRETARIA

  
DIP. ARISTÓTELES TITO  
ARROYO  
VOCAL

  
DIP. ROPELL URIÓSTEGUI  
PATIÑO  
VOCAL

DIP. MARIANA ITALLITZIN  
GARCÍA GUILLÉN  
VOCAL

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., 29 DE OCTUBRE DE 2018

HOJAS DE FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE  
LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL QUE APRUEBA EI  
PLAN Y CALENDARIO DE TRABAJO.